



Apartado Postal 0818-00394, República de Panamá.
Condado del Rey, Plaza Cecilia, Planta Alta, Local #14.
(+507) 230-4100. Telefax: (+507) 230-4099. info@ingersa.net

CONSORCIO INGERSA-JGM

Panamá, 18 de Marzo, 2025.

Julio Montañez
Arquitecto
E. S. D.

Código: GER- 13- 18-03-2025. Nota de entrega.

Referencia:

Nota de Entrega de Documentos en referencia ha Certificado De Uso De Suelo De CEDESAM.

Estimado Arq. Montanez:

Por este medio hacemos entrega de Documentos enviados por el Ingeniero Guillermo Regis al Arquitecto Julio Montanez referente a documentaciones del Proyecto: "Estudios, Diseños, Construcción, Equipamiento Del Nuevo Centro De Desarrollo Sostenible Ambiental (CEDESAM) Ubicado En El Área De Investigación De Rio Hato, Provincia De Coclé. ".

Detallamos el Adjunto:

1. Certificado de Código de uso de suelo, en original. (1 hoja)

Atentamente:

Marigaby Rivas.

CONSORCIO INGERSA-JGM
Departamento de Ingeniería

Recibido por: _____.

Fecha de recibido: _____.

Hora de recibido: _____.

Firma de Recibido: _____.

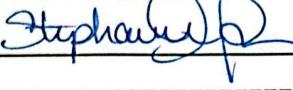
Ubicada en: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, urbanización Condado del Rey, Calle Principal, PH Plaza Cecilia, Local No. 14.
Teléfono: 230-4100

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

Penonomé, 14 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN N°. 012SC-2025

ATENDIDO POR: STEPHANIE CHAN

FIRMA: 



NOMBRE DEL INTERESADO (A):

GUILLERMO A. REGIS F.

E. S. M.

Estimado (a) señor (a):

Con la finalidad de dar respuesta a la misiva recibida en esta Dirección el día **13 de marzo de 2025**, mediante la cual nos solicita Certificación de Uso de Suelo o Código de Zona para un terreno o local; ubicado en la Provincia de Coclé, Distrito de Antón, Corregimiento **Río Hato**, Sector **carretera interamericana**, al respecto le informamos lo siguiente:

El terreno o local antes mencionado **NO CUENTA CON CÓDIGO DE ZONA O USO DE SUELO**, por lo cual recomendamos solicitar Asignación de Código de Zona para el Folio Real de su interés, cumpliendo los requisitos establecidos mediante la Resolución N° 04-2009 de 20 de enero de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano” para su debida evaluación.

Si el Folio Real de su interés totaliza más de 10 hectáreas de superficie le recomendamos presentar su solicitud a través de un esquema de ordenamiento territorial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución N° 732-2015 de 20 de noviembre de 2015 “por lo cual se establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de los planes y esquemas de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural, a nivel local y parcial, adicionando criterios para la gestión integral de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que permitan un desarrollo sostenible y su anexo.”

Atentamente,



ING. LEIDYS BATISTA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COCLÉ